



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE CABILDO DE LA CUADRAGÉSIMA SESION ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2024.

En el municipio de Joquicingo, Estado de México, siendo las 15 horas con 29 minutos del día doce de Enero del año dos mil veintitrés. Estando reunidos en la sala de cabildo el Presidente Municipal Constitucional de Joquicingo Profesor Rausel Cervantes Huertas; Síndico Municipal Yessica Elian Orihuela Martínez; Primer Regidor Chrystian Alan Solano Pérez; Tercer Regidor Lázaro Torres Michua; Cuarta Regidora Deisy Anaid Mendieta Martínez; Quinto Regidor Faustino Lopez Tetatzin; Sexta Regidora Melisa Cedillo Michua; Séptimo Regidor Lucas Castañeda Urbina; y Secretario del H. Ayuntamiento Emmanuel Terrazas Arzate con la finalidad de llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria de cabildo donde se trataran asuntos de relevancia de la propia administración pública Municipal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y de más relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48, 53, 55 y demás artículos relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Suscriben la presente acta de cabildo.

PUNTO NÚMERO 1
PRESIDENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada pido señor secretario sírvase a enunciar el Primer punto del orden del día.

SECRETARIO

Con su venia señor Presidente, el punto del orden del día corresponde al número uno y refiere al pase de lista de los presentes en el acto:

Presidente Municipal Constitucional	Profesor Rausel Cervantes Huertas	PRESENTE
Síndico Municipal	L en T. Yessica Elian Orihuela Martínez	PRESENTE
Primer Regidor	Mtro. en Arq. Chrystian Alan Solano Pérez	PRESENTE
Segunda Regidora	C.D. Karla Montes de Oca Castañeda	AUSENTE
Tercer Regidor	C. Lázaro Torres Michua.	PRESENTE
Cuarta Regidora	C. Deisy Anaid Mendieta Martínez	PRESENTE
Quinto Regidor	C. Faustino López Tetatzin	PRESENTE
Sexta Regidora	C. Melisa Cedillo Michua	PRESENTE
Séptimo Regidor	C. Lucas Castañeda Urbina	PRESENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Me permito informarle señor Presidente la asistencia del Síndico Municipal y de 6 regidores, en esta Cuadragésima Sesión Ordinaria de cabildo que usted preside, teniendo una asistencia del 90%. Por otra parte le informo que la Segunda Regidora no pudo estar en esta Sesión Ordinaria por motivos de salud.

PUNTO NÚMERO 2

PRESIDENTE

Una vez constatado el Quorum Legal, se encuentra la mayoría del cabildo doy iniciada la Cuadragésima Sesión Ordinaria de cabildo de conformidad con lo estipulado por el artículo 28 de la Ley orgánica Municipal del Estado del México. Agotando en este acto el Segundo punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO 3

PRESIDENTE.

Señor secretario le solicito de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO

Con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al tres y refiere a lectura del orden del día. Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Cuadragésima Sesión Ordinaria procedo a dar lectura al orden del día:

- 1.- Pase de lista de los presentes.
- 2.- Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para la condonación de impuesto predial multas y recargos y traslado de dominio, certificación de clave y valor catastral y constancias municipales en el ejercicio fiscal 2023, a favor de los beneficiarios del programa de escrituración implementado por IMEVIS.
- 5.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para realizar la campaña de bonificación en pago del Impuesto predial, Derechos por Suministro de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado y Drenaje, cuando se realicen en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio fiscal 2023.
- 6.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para celebrar el convenio con el Gobierno del Estado de México; para crear el Fondo Financiero de Ahorro Municipal por el 12% de las participaciones Federales por Conducto de la Tesorería Municipal de este año 2023.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del Punto número 3 del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO 4

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 4 y refiere Presentación, discusión y en su caso aprobación para la condonación de impuesto predial multas y recargos y traslado de dominio, certificación de clave y valor catastral y constancias municipales en el ejercicio fiscal 2023, a favor de los beneficiarios del programa de escrituración implementado por IMEVIS

PRESIDENTE

El programa de escrituración es una forma de regularizar la tenencia de las propiedades de las personas a través de los organismos creados para tal efecto como el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

La ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, en su Artículo 14.- establece que los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de impuesto predial, que leven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta el 100% del monto del impuesto predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Art. 15 Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles por operaciones realizadas mediante programas de Regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa. Los montos de los apoyos así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinaran en el correspondiente acuerdo de cabildo.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 4 del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 4 del orden del día se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO 5

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 5 y Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para realizar la campaña de bonificación en pago del Impuesto predial, Derechos por Suministro de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado y Drenaje, cuando se realicen en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio fiscal 2023.

PRESIDENTE

Las bonificaciones publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del decreto 119 aprobado por la LXI Legislatura del Estado de México, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, en sus artículos;

ART. 7 El pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8% , 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2023.

ART. 8 El pago anual anticipado de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2023.

ART. 9 Para el ejercicio fiscal 2023, los Ayuntamientos otorgaran a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres olteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial. La bonificación indicada, se aplicara al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera mas de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficiario solo será aplicable a uno de ellos.

ART 10. Para el ejercicio fiscal 2023, los Ayuntamientos otorgaran a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres olteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por el suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento. La bonificación indicada, se aplicara al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Así también los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 5 del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 5 del orden del día se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO 6

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 6 y refiere a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para celebrar el convenio con el Gobierno del Estado de México; para crear el Fondo Financiero de Ahorro Municipal por el 12% de las participaciones Federales por Conducto de la Tesorería Municipal de este año 2023.

PRESIDENTE

Es necesario la autorización para celebrar un convenio con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Crédito, cuyo objetivo es Fomentar la Planeación Financiera y Fortalecer la Hacienda Municipal, así como mitigar las presiones de flujo al final del ejercicio fiscal, obteniendo mayores rendimientos de inversión que pueda otorgar una Institución financiera. En consideración de los artículos 26 fracción XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas. Que es la Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento a los recursos Provenientes de las Participaciones Federales, específicamente del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, a descontar y retener 11 meses de este año 2023. Lo que se solicita este incremento del 2.0% con respecto al ejercicio fiscal 2022, necesario para poder alcanzar las metas presupuestarias y hacer frente a los gastos de cada fin de ejercicio fiscal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 6 del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto número 6 del orden del día se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO 7

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 7 y refiere Asuntos Generales.

En este punto del orden del día quien quiera hacer uso de la voz en orden jerárquico sírvanse levantar la mano.

PRESIDENTE: Les informo que en este año trabajaremos mas para cumplir con las metas programadas. Por otra parte les informo que el personal tuvo sus vacaciones como lo estipula la ley, además que hubo guardias para seguir atendiendo a la gente. Hay una empresa que esta reencarpetando el libramiento de San pedro Techuchulco y de ahí se va a Reencarpetar de Techuchulco a la desviación de Joquicingo, San Francisco.

SINDICO: Le informo señor Presidente que ya contamos con los mapas de los Rios del Guarda y Joquicingo solo falta las coordenadas. Y hace falta reglamentar los panteones.

PRIMER REGIDOR: Ningún comentario.

SEGUNDA REGIDORA: Ausente

TERCER REGIDOR: Esta dañados algunos tubos del drenaje en la calle de la cabecera municipal y hace falta repararlos.

CUARTA REGIDORA: Si comentarios.

QUINTO REGIDOR: Sin comentarios.

SEXTA REGIDORA: Pregunta por los Calentadores solares que paso, si habrá o ya no.

En respuesta el señor Presidente le informa que si habrá calentadores solares a mas tardar en el mes de febrero se estarán instalando.

SÉPTIMO REGIDOR: Pregunta por la escuela Primaria de San Miguel.

En Respuesta el señor Presidente le informa que no habrá escuela primaria en San Miguel de Ocampo, solo se hará nuevos salones ya que las instancias educativas no permitieron mover la escuela primaria.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO NÚMERO 8

PRESIDENTE

Señor Secretario le pido de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al número 8 y refiere a la clausura de la sesión.

PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ

No habiendo más asuntos a tratar agradezco el respaldo, disposición, compromiso de todos y cada uno ustedes deseándoles éxito en sus áreas en común y siendo las 16 horas con 21 minutos del 12 de Enero del año dos mil veintitrés, declaro clausurado los trabajos de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.

PROFESOR RAUSEL CERVANTES HUERTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

LIC. EN T. YESSICA ELIAN ORIHUELA MARTÍNEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

MTRO. EN ARQ. CHRYSTIAN ALAN SOLANO PÉREZ.
PRIMER REGIDOR

C. LAZARO TORRES MICHUA
TERCER REGIDOR

C. DEISY ANAID MENDIETA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA.

C. FAUSTINO LÓPEZ TETATZIN.
QUINTO REGIDOR.

C. MELISA CEDILLO MICHUA.
SEXTA REGIDORA

C. LUCAS CASTAÑEDA URBINA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

LIC. EMMANUEL TERRAZAS ARZATE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.